

Por modificación:

1.1.—Naturaleza y fundamento: Impuesto indirecto.

1.2.—Tarifa:

a) Turismos. Aumento s/cuotas Real Decreto 3.250/76, 20%.

b) Autobuses. Idem. ídem., 10%.

c) Camiones. Idem., ídem., 10%.

d) Tractores. Idem., ídem., 10%.

e) Remolques. Idem., ídem., 10%.

f) Otros:

Ciclomotores. Idem., ídem., 15%.

Motocicletas. Idem., ídem., 20%.

2.1.—Naturaleza y fundamento: Tasa por prestación servicios.

2.2.—Tarifa:

a) Derechos de salida, 300 pesetas.

b) Recorrido: Interior población, por Km., 15 pesetas; fuera localidad, por Km. 10 pesetas.

3.1.—Naturaleza y fundamento: Tasa por prestación servicios.

3.2.—Tarifa:

Epígrafe 1. Sobre coste obra, 3%.

Epígrafe 2. Movimiento tierra, m.³, 1 peseta.

Epígrafe 3. Prórroga licencias. Actualizar presupuesto.

Epígrafe 4. Obra menor hasta 500.000, 1.500 pesetas.

Epígrafe 5. Licencia de ocupación. Por cada vivienda/local, 100 pesetas.

4.1.—Naturaleza y fundamento: Tasa por prestación servicios.

4.2.—Tarifa:

a) Derechos de acometida. Por cada acometida en la red, 2.000 pesetas.

b) Derechos de consumo. Por cada m.³ o fracción, 34 pesetas.

5.1.—Naturaleza y fundamento: Tasa por prestación servicios.

5.2.—Tarifa:

a) Viviendas, al mes, 411 pesetas.

b) Idem. con servicio distante, 241 pesetas.

c) Bares y similares, al mes, 653 pesetas.

d) Comercios. locales de negocio, oficinas e industrias, al mes, 492 pesetas.

e) Hoteles con restaurante, al mes, 1.305 pesetas.

6.1.—Naturaleza y fundamento: Tasa por aprovechamiento especial.

6.2.—Tarifa:

Instalación puestos en mercados.

a) Por cada metro lineal, sin exceder de 1,25 de fondo, al día, 35 pesetas.

b) Si el fondo excede de 1,25 metros, por cada metro de exceso y día o fracción, 40 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndolo que contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones que puedan formularse en relación con los presentes acuerdos, podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la fecha en que los mismos se consideren definitivos, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según dispone el artículo 26-1 de la referenciada Ley.

Puerto Lumbreras, 1 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5857

BENIEL

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la tarifa por «Abastecimiento de agua potable a domicilio», por repercusión del aumento acordado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se expone al público dicha ordenanza y su tarifa, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 26 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 6117

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Dentro de los 10 días naturales siguientes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se podrán presentar hasta las diez horas, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Restauración de grupo de viviendas en la barriada del Espíritu Santo, de Espinardo», por un presupuesto de 5.578.052 pesetas.

2.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 9 de noviembre de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 5680

LIBRILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento, y que es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 15.230.762 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.200.000 pesetas.

3.—Intereses, 856.244 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 754.364 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, pesetas 1.100.000.

7.—Transferencias de capital, 1.950.000 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 595.073 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 36.736.443 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas 5.109.348 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.732.050.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 14.739.215.

4.—Transferencias corrientes, 12.530.000 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.359.973.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, 1.265.857 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 36.736.443 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos, por todos los conceptos, 36.736.443 pesetas.

Importan los ingresos, por todos los conceptos, 36.736.443 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 17 de octubre de 1983. El alcalde-presidente.

* Número 5940

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados por esta Corporación los proyectos técnicos para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Los citados proyectos son los que a continuación se detallan:

— «Electrificaciones rurales» (La Torre, La Carrasquilla y Cañada de Lentisco).

— «Conducción de agua a La Torrecilla y urbanización casco» (conducción de agua potable a La Torrecilla y dotación de los servicios de agua, alcantarillado y pavimentación a varias calles de Cehegín).

— «Saneamiento, distribución y pavinenciones» (instalación de red de saneamiento, distribución de agua potable y pavimentación de varias calles de la Zona Histórico-Artística de Cehegín).

— «Alumbrado barrio de Las Maravillas» (instalación de alumbrado público en varias calles del casco urbano).

— «Acondicionamiento ejidos municipales» (acondicionamiento ejidos de la Concepción).

Cehegín, 31 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5487

LORQUÍ

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de la licencia fiscal del impuesto industrial y de profesionales y artistas, hasta el cien por ciento de las expresadas cuotas, con efectividad desde el día 1 de enero de 1984, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Lorquí a 8 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 6000

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1; remuneraciones del personal; 1.279.068 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.270.000 pesetas.

3; intereses; 240.556 pesetas.

Total aumentos: 3.789.624 pesetas.

B) Deducciones:

1; remuneraciones de personal; 1.765.216 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y servicios; 924.408 pesetas.

7; transferencias de capital; 1.100.000 pesetas.

Total deducciones: 3.789.624 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Blanca a 3 de noviembre de 1983.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 5998

ABARÁN

EDICTO

Advertido error en la base 5.ª de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de encargado de alumbrado público e instalaciones eléctricas de dependencias municipales, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 179, de fecha 8 de agosto de 1983, al no aparecer como vocal un representante designado por la Comunidad Autónoma, en la misma debe aparecer como tal dicho representante.

Abarán, 3 de noviembre de 1983.—El alcalde acctal.

Se pone en conocimiento de los Sres. suscriptores, procuradores y público en general, que la Administración y talleres del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e Imprenta Regional, se han trasladado a calle Pinatar (Polígono de Cánovas) Carretera del Palmar
Teléfonos: 262200 - 262288